

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **000762** DE 2013  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y ASEO Y  
SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A. - A&S S.A.

Entre los suscritos a saber: **ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía numeró 6.357.600 de la Unión (Valle), quien en calidad de **PRESIDENTE (E)**, nombrado mediante Decreto 1630 del 31 de julio de 2013 debidamente autorizado y posesionado, obrando en nombre y representación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará, **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, y por la otra, **MARTHA CECILIA HOYOS TORO** también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.491.311 expedida en Bogotá, en su calidad de representante legal de **ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A. - A&S S.A.** identificada con Nit 800.066.388-8 quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones

1) Que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación cerrada establecido en el Artículo 18 del Manual de Contratación de la compañía y reglamentado mediante la Resolución 1623 del 12 de octubre de 2011 que establece:

*"(...)..Artículo Tercero, "El artículo 18 del Manual de Contratación quedará así: Procedimiento para la Invitación cerrada. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios cuya cuantía no exceda de quinientos (500 SMLMV) SALARIO MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, el cual se sujetará a las siguientes reglas: (...)"*

2) Que la gerente Regional Occidente en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, QUE GENERA LA SOLICITUD DE LA CONTRATACIÓN:**

"Positiva Compañía de Seguros S.A, para el normal funcionamiento de la entidad, requiere contratar el servicio de aseo y cafetería que atienda el requerimiento en la Regional Occidente la cual incluye Sucursal Antioquia: sede administrativa, centro de atención a usuarios, casas del poblado; Sucursal Apartado: centro de atención a usuarios; Sucursal Córdoba: centro de atención a usuarios; Sucursal Sucre: centro de atención a usuarios; Sucursal Choco: centro de atención a usuarios. Teniendo en la cuenta que la Compañía no cuenta con una infraestructura propia para la prestación de este servicio, la cual es indispensable para adelantar las diferentes gestiones propias de la Compañía y de las actividades que le sirven como soporte."

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000762 DE 2013**  
**CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y ASEO Y**  
**SOSTENIMIENTO Y COMPAÑÍA S.A – A&S S.A.**

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que Positiva Compañía de Seguros S.A. no cuenta con una infraestructura propia para la prestación de este servicio, se hace indispensable contratar este servicio para adelantar las diferentes gestiones propias del negocio y de las actividades que le sirven como soporte."

#### **DEFINICION DELSERVICIO CONTRATAR**

"La prestación de servicio de aseo y cafetería que atienda el requerimiento en la Regional Occidente la cual incluye Sucursal Antioquia: sede administrativa, centro de atención a usuarios, casas del poblado; Sucursal Apartadó: centro de atención a usuarios; Sucursal Córdoba: centro de atención a usuarios; Sucursal Sucre: centro de atención a usuarios; Sucursal Choco: centro de atención a usuarios."

#### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:**

- **Especificaciones técnicas y de Diseño:**

1. El Contratista Debe Garantizar:

- a) Cinco (5) operarios (as) para el servicio de aseo y cafetería con un horario de 48 horas diurnas semanales, incluyendo suministro de insumos, maquinaria y equipo en la Sucursal Antioquia
- b) Un (1) operario (a) para el servicio de aseo y cafetería con un horario de 48 horas diurnas semanales, incluyendo suministro de insumos, maquinaria y equipo en la oficina de Urabá.
- c) Un (1) operario (a) para el servicio de aseo y cafetería con un horario de 48 horas diurnas semanales, incluyendo el suministro de insumos, maquinaria y equipo en la Sucursal Córdoba
- d) Un (1) operario (a) para el servicio de aseo y cafetería con un horario de 48 horas diurnas semanales, incluyendo el suministro de insumos, maquinaria y equipo en la Sucursal Sucre
- e) Un (1) operario (a) para el servicio de aseo y cafetería con un horario de 48 horas diurnas semanales, incluyendo el suministro de insumos, maquinaria y equipo en la Sucursal Choco

2. Suministrar los insumos necesarios de cafetería para aproximadamente 180 personas

3. Suministrar los elementos de aseo diario necesario para todos los empleados de la Compañía

4. Con los operarios vinculados a la prestación del servicio el aseo diario con insumos de aseo general suministrado por el contratista a sus dependientes en las instalaciones en donde funcionan las oficinas de la Compañía en la Regional Occidente, con la ejecución de las siguientes tareas:

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2013**  
**CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y ASEO Y**  
**SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A - A&S S.A.**

**Aseo Diario:**

- Barrer, trapear, brillar pisos en general (áreas comunes)
- Barrer, trapear (áreas de oficinas)
- Mantener en perfecto estado de limpieza todos los pisos, escaleras paredes, pasillos, halls, cesta de basura, escritorios, papeleras, muebles, sillas, teléfonos, archivadores, interruptores, estantes, metales, equipos y todos los muebles, utilizando líquidos, cremas y jabones apropiados según la naturaleza de los bienes que se encuentran en las instalaciones de la compañía
- Conservar y mantener los servicios sanitarios con barrida, lavado con detergentes líquidos antibacteriales de todos los pisos, retretes, lavamanos, enchapados de paredes, divisiones, accesorios y espejos.
- Desocupar permanentemente las papeleras de los baños y de las oficinas.
- Realizar constantemente mantenimiento a las puertas exteriores, divisiones, guarda escobas, puertas de acceso a oficinas y entradas principales.
- Limpiar el polvo de las canastas de basuras, archivadores, escritorios, sillas, así como desempolvar exteriormente computadores, maquinas, ventanas, divisiones y bordes de paredes.
- Mantener en perfecto estado de limpieza las instalaciones que para el servicio de cafetería se hallan dispuestas.
- Mantener en forma permanente el servicio de cafetería de acuerdo con el horario de la prestación del servicio.
- Mantener las grecas permanentemente dotadas, para cumplir con los requerimientos de los servicios de la Comisión.

**Aseo en Forma Periódica**

- Realizar aseo de paredes en general, lavado de pisos en zonas comunes, oficinas, limpieza de vidrios externos e internos, así como fachadas, acorde con la programación que para tal fin se haga con el supervisor del contrato.
- Realizar el aseo de bodegas y zonas duras
- Arreglo y podada de jardines
- Realizar el aseo general en las instalaciones de las cafeterías.

**Cafetería**

El servicio de cafetería comprende la preparación y distribución de bebidas tales como café, aromáticas y aguas, a los servidores de la Compañía en sus sedes o en el lugar que se indique por la entidad.

Suministro diario mínimo de dos (2) tintos o bebidas al personal de la Compañía

Atender las reuniones que se presenten dentro del horario de prestación del servicio dentro de las diferentes áreas.

**Insumos**

Proveer todos los insumos de aseo general y maquinaria que requieren los operarios para la prestación del servicio, así como los insumos de aseo personal y cafetería.

 Recurso Humano

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 00762 DE 2013  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y ASEO Y  
SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A - A&S S.A.**

El contratista prestará el servicio de aseo y cafetería con nueve (9) operarios especializados en el oficio, debidamente uniformados y carnetizados, en el horario indicado por Positiva Compañía de Seguros a través del Supervisor del Contrato.

3) Que mediante documento RFI No 20 publicado en la página WEB de la Compañía se dio publicidad al proceso informando el objeto contractual para la inscripción de proveedores.

4) Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, se invitó a presentar oferta a las siguientes firmas: **ASEO Y SOSTENIMIENTO S.A., FULLER S.A., EULEN S.A.,** y **CASA LIMPIA S.A.,** que presento propuesta **ASEO Y SOSTENIMIENTO S.A.,** propuesta que fue evaluada en sus aspectos jurídico, técnico, financiero y económico, evaluación que concluyó con la adjudicación a **ASEO Y SOSTENIMIENTO S.A.,** al obtener el puntaje con base en los criterios de selección definidos por la Vicepresidencia Financiera y Administrativa.

5) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos al CONTRATISTA y cumplidos por éste con la presentación de la propuesta, se acredita la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerida para la ejecución del objeto contractual.

6) Que la empresa aquí Contratista no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7) Que según la certificación expedida por el Revisor Fiscal de la empresa aquí contratista, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.

8) Que para amparar el presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.2013000332 expedido el 08 de marzo de 2013 para la vigencia 2013, y el No2014000050 expedido el 08 de marzo de 2013 para la vigencia 2014, por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**

**EL CONTRATISTA,** se compromete para con POSITIVA la prestación de servicio de aseo y cafetería que atienda el requerimiento en la Regional Occidente la cual incluye Sucursal Antioquia: sede administrativa, centro de atención a usuarios, casas del poblado; Sucursal Apartado: centro de atención a usuarios; Sucursal Córdoba: centro de atención a usuarios; Sucursal Sucre: centro de atención a usuarios; Sucursal Choco: centro de atención a usuarios.

*and* **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000762 DE 2013**  
**CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y ASEO Y**  
**SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A - A&S S.A.**

descritas en los términos de referencia de la invitación pública 04 de 2013, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD:**

Por este contrato POSITIVA no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA

**CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

- Permitir y facilitar los procesos de auditoría que POSITIVA defina para evidenciar la adecuada ejecución del contrato
- Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los presentes términos, la propuesta presentada y las garantías que se expidan.
- Presentar los documentos dentro del plazo establecido en los presentes términos, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener reserva sobre la información que legalmente ameriten ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo (si hay lugar).
- El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan, incluyendo aquellas dentro de los Términos de Referencia del proceso de selección.

*Real* *af*

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **Nº. 00762** DE 2013  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y ASEO Y  
SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A - A&S S.A.

**EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros, en los términos de la Ley.

#### **CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA**

POSITIVA, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

#### **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$222.815.172.00)** IVA incluido, suma que será cancelada por Positiva Compañía de Seguros S.A. de forma mensual, el valor de los servicios facturados en el periodo acorde con la certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor designado del contrato, dentro de los treinta (30) días, posteriores a la radicación de la factura con sus soportes.

**PARÁGRAFO PRIMERO.-** Se entenderá que para efectos de valores de servicio de personal y fumigaciones serán los ofertados por EL CONTRATISTA en la propuesta presentada. Los valores de los insumos de aseo y cafetería de acuerdo con el catalogo presentado, podrán variar mes a mes conforme a las cantidades solicitadas por POSITIVA, a los valores unitarios ofrecidos por EL CONTRATISTA en la propuesta.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

*[Handwritten signature]*

000762  
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2013  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y ASEO Y  
SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A - A&S S.A.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

**CLÁUSULA SÉXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

POSITIVA cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. No 2013000332 expedido el 08 de mayo de 2013 por la suma de \$220.000.000.00 el cual se afectará en la suma de \$52.335.107.00 y el CDP No 2014000050 expedido el 08 de marzo de 2013 por la suma de \$800.000.000.00, el cual se afectará en la suma de \$170.480.065.00.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- DURACIÓN:**

El término de duración del presente contrato será hasta de doce (12) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y firma del acta de inicio

**CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA no cumple estrictamente con las políticas de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

**CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de *Entidades Estatales* por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) **Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. d) **Responsabilidad civil extracontractual** para garantizar la responsabilidad frente a terceros derivada de la ejecución del contrato por cuantía del 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más.

*sucl at*

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 00762 DE 2013  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y ASEO Y  
SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A - A&S S.A.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO:** **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

#### CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD

**EL CONTRATISTA** con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

#### CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

**EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

#### CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCION:

Se fija como lugar de ejecución del objeto contractual la Regional Occidente la incluye las Sucursales: Antioquia, Apartado, Córdoba, Choco y Sucre

#### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la

*Handwritten signature*



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000762 DE 2013  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y ASEO Y  
SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A - A&S S.A.

existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.-CLAUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA

#### **CLAUSULA DECIMA SÉXTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL**

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una

*Real*

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** No. **0 0 0 7 6 2** DE 2013  
**CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y ASEO Y**  
**SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A - A&S S.A.**

relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

**CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- SUPERVISION:**

La supervisión de este contrato estará a cargo de la Gerente Regional Occidente en propiedad o en encargo de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION:**

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO**

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de POSITIVA.

**CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:**

La información o los datos a los cuales tuviera acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Toda la información es de propiedad de POSITIVA. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA**

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de POSITIVA, EL CONTRATISTA se obliga únicamente a carnetizar, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000762 DE 2013  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y ASEO Y  
SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A - A&S S.A.**

Para el manejo de la información y del software EL CONTRATISTA se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de POSITIVA so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS**

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.-PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**

Además de la confidencialidad a que se compromete EL CONTRATISTA, en el evento que para la prestación del servicio POSITIVA deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de EL CONTRATISTA. Al final del plazo de ejecución, EL CONTRATISTA deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir EL CONTRATISTA en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a EL CONTRATISTA, este deberá proceder a informar en forma inmediata a POSITIVA, a través de quien ejerce la SUPERVISIÓN del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a EL CONTRATISTA, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**



000762

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2013  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y ASEO Y  
SOSTENIMIENTO Y COMPAÑÍA S.A. - A&S S.A.**

**EL CONTRATISTA** se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de EL CONTRATISTA los gastos que demande la formalización del presente contrato.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE**

**EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

Tipo de Proveedor: A **Persona Jurídica; Prestación de servicios en instalaciones de Positiva.**

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social
2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial
3. Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental
4. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas Programa de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional
5. Matriz de Peligros y Riesgos (Panorama de Riesgos)



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000762 DE 2013  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y ASEO Y  
SOSTENIMIENTO Y COMPAÑÍA S.A – A&S S.A.**

6. Matriz de identificación de Aspectos e Impactos Ambientales
7. Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias (empresa).
8. Constancia de capacitación en Prevención de riesgos laborales (empresa)
9. Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años \* (Periodicidad: ANUAL) \*La Certificación de la ARL sobre accidentalidad, debe incluir número de accidentes totales, número de accidentes que generaron incapacidad; número de días de incapacidad generados; descripción de los accidentes fatales o que generan incapacidad permanente.
10. Certificación de la Disposición final de los residuos peligrosos y sólidos (-SI APLICA)
11. Certificación de Disposición Final de Escombros y entrenamiento, para contratistas en obras civiles (-SI APLICA)
12. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal (Periodicidad: SEMESTRAL-SI APLICA)

#### **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- AUDITORÍAS:**

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

#### **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE ATENCION AL CONSUMIDOR FINANCIERO –SAC-:**

**EL CONTRATISTA**, como proveedor, y quien ejerce una relación directa con el consumidor financiero, debe atender con especial prioridad y dar cumplimiento a las políticas diseñadas por Positiva Compañía de Seguros S.A., en referencia a la protección y atención del consumidor financiero y que enmarcada entre otros cubre aspectos tales como:

- (i) Mantener al interior de cada oficina y punto de atención de Positiva, donde actué el proveedor, una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros;
- (ii) Adoptar sistemas manuales y tecnológicos para suministrar información adecuada, clara, completa, veraz, oportuna, cierta y comprensible;
- (iii) Se fortalezcan y se apliquen los procedimientos para la atención de Quejas, Peticiones y reclamos; y

*Handwritten signature*

000762

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2013  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y ASEO Y  
SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A - A&S S.A.**

(iv) Se propicie por la protección de los derechos del consumidor financiero, así como la educación financiera de éstos y la capacitación al talento humano entre otros.

**CLÁUSULA TRIGESIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:**

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, se adhieren a las políticas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Compañía, contenidas en el Manual de Requisitos y Obligaciones de contratistas en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, el cual hace parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:**

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y elaboración del registro presupuestal y legalizado con la aprobación de las garantías

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

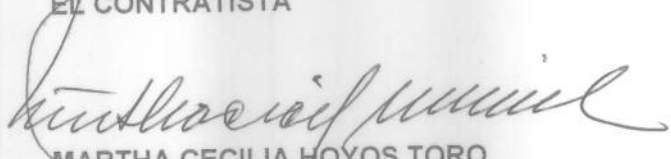
27 SEP 2013



En constancia se firma el presente contrato, a los

POSITIVA.

  
**ALVARO HERNÁN VELEZ MILLÁN**  
Presidente (E)

EL CONTRATISTA

  
**MARTHA CECILIA HOYOS TORO**  
Representante Legal

   
Escribió Omar Vanegas  
Revisó Diana Suarez  
Aprobó Sandra Rey